

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de convenios de cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2008, según lo previsto en la Orden de 13 de abril de 1998, de esta Consejería.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la suscripción de los Convenios con las Entidades en esta materia, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que se relaciona en el Anexo I.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

01.19.00.01.41.467.00.31E.8

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANEXO I

Entidad	Aportación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social	Aportación de la Entidad	Coste total
Ayto. de Alcalá de Guadaíra	12.194,02 E	17.255,57 E	29.449,59 E
Ayto. de Camas	5.950,56 E	12.079,80 E	18.030,36 E
Ayto. de Carmona	5.510,80 E	7.372,00 E	12.882,80 E
Ayto. de Coria del Río	5.116,48 E	594,87 E	5.711,35 E
Diputación Provincial	100.170,48 E	8.999,52 E	109.170,00 E
Ayto. de Dos Hermanas	18.207,06 E	30.050,00 E	48.257,06 E
Ayto. de Écija	8.350,58 E	5.473,72 E	13.824,30 E
Ayto. de La Rinconada	4.975,30 E	5.686,17 E	10.661,47 E
Ayto. de Lebrija	6.705,94 E	7.468,78 E	14.174,72 E
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	6.888,50 E	6.611,00 E	13.499,50 E
Ayto. de Mairena del Aljarafe	5.729,87 E	3.270,13 E	9.000,00 E
Ayto. de Morón de la Frontera	6.348,94 E	8.676,36 E	15.025,30 E
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	5.084,02 E	926,10 E	6.010,12 E
Ayto. de Tomares	6.000,00 E	1.000,00 E	7.000,00 E
Ayto. de Sevilla	178.048,03 E	200.000,00 E	378.048,03 E
Ayto. de Utrera	10.785,49 E	19.214,51 E	30.000,00 E

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2008, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia de atención a primera infancia y menores.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en el Anexo I, Pri-

mera Infancia, Centros de Atención Socioeducativa de titularidad pública y privada, modalidad: Construcción, Reforma y Equipamiento y en el Anexo II, Menores y Familia, modalidad: Programas y Equipamiento Corporaciones Locales y Entidades Privadas.

Las aportaciones serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

Primera Infancia:

0.1.19.00.18.41.763.00.31E.1.
0.1.19.00.01.41.763.00.31E.7
0.1.19.00.07.41.763.00.31E.1

Menores y Familia:

0.1.19.00.01.41.467.01.31E.9
0.1.19.00.01.41.782.00.31E.4
0.1.19.00.01.41.486.01.31E.6

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANEXO I

PRIMERA INFANCIA ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2008

MODALIDAD CONSTRUCCIÓN

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento El Cuervo	369.323,65
Ayuntamiento de La Rinconada	95.551,46
Ayuntamiento de Isla Mayor	379.261,89

MODALIDAD EQUIPAMIENTO

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de Umbrete	51.772,00
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	7.249,83

MODALIDAD REFORMA

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de Alcalá del Río	200.000,00
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	127.383,00
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	87.458,70
Ayuntamiento de Gines	76.524,00
Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe	45.000,00
Ayuntamiento de Alcolea del Río	29.977,65
Ayuntamiento de Herrera	26.406,82

ANEXO II

MENORES Y FAMILIA ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2008

MODALIDAD PROGRAMAS

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de Aguadulce	3.500,00
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	9.000,00
Ayuntamiento de Aznalcázar	3.000,00
Ayuntamiento de Aznalcóllar	6.480,00
Ayuntamiento de Brenes	3.200,00
Ayuntamiento de Burguillos	1.866,66
Ayuntamiento de Cantillana	2.000,00
Ayuntamiento de Castilleja del Campo	3.700,00
Ayuntamiento de El Castillo de Las Guardas	1.800,00
Ayuntamiento de El Ronquillo	1.600,00
Ayuntamiento de El Saucejo	2.000,00
Ayuntamiento de Estepa	5.122,34
Ayuntamiento de La Algaba	3.000,00

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de La Puebla de Los Infantes	3.000,00
Ayuntamiento de La Rinconada	4.500,00
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	5.500,00
Ayuntamiento de Lebrija	5.600,00
Ayuntamiento de Lebrija	1.100,00
Ayuntamiento de Lebrija	2.300,00
Ayuntamiento de Los Palacios	3.300,00
Ayuntamiento de Paradas	3.342,00
Ayuntamiento de Pilas	2.240,00
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	3.500,00
Ayuntamiento de Sevilla	30.000,00
Ayuntamiento de Umbrete	3.000,00
Ayuntamiento de Villamanrique Condesa	4.265,00
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	2.584,00
Ayuntamiento de Villaverde del Río	4.500,00

MENORES Y FAMILIA ENTIDADES PRIVADAS AÑO 2008

MODALIDAD EQUIPAMIENTO

Entidad	Subvención concedida
Asociación «Entre Amigos»	12.250,01

MODALIDAD PROGRAMAS

Entidad	Subvención concedida
Asociación para la Integración Social de Menores y Jóvenes en riesgo de Exclusión	24.901,05
Cáritas Diocesana de Sevilla	11.000,00
Fundación Proyecto Don Bosco	13.897,99
Asociación «Entre Amigos»	37.000,00
Cruz Roja Sevilla	7.000,00
Asociación Juvenil «Grupo Boom»	8.114,00
Asociación Asistencia a Mujeres Violadas	6.000,00
Asociación Animasoc	9.000,00
Asociac. Juvenil «Montañeros Torreblanca»	10.825,00
Fundación Forja XXI	13.000,00
Asociación Movimiento Scout Católico	9.261,96

ACUERDO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a doña Milagros Millán Ruiz.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Milagros Millán Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de enero de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 21 de enero de 2009, referente a los menores E.G.M. y M.G.M., expedientes núm. 352-2009-0000035-1 y 352-2009-0000030-1.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Acogimiento Temporal en familia extensa a don Dariusz Marek.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Dariusz Marek al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Acogimiento Temporal en familia extensa de fecha 22 de enero de 2009 de la menor N.M.T. expediente núm. 352-93-2900023-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don Dariusz Marek.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Dariusz Marek al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 22 de enero de 2009 de la menor N.M.T., expediente núm. 352-93-2900023-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Milagros Millán Ruiz.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social